

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201.-/

MAT.: Autoriza Cometido Funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 05 ABR. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el art. N° 78° de D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 275, de 25.04.11 que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina; y
7. La Orden de Cometido Funcionario,

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** a doña **CORINA CONCHA GONZÁLEZ**, Profesional, Grado 8° E.U.R. de la Planta del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. Social de esta Intendencia Regional, en Cometido Funcionario a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de asistir a Jornada de Capacitación de PMG, los días 09 al 11 de Abril de 2012, trasladándose vía aérea.
2. **PÁGUESE** el Viático correspondiente a 2,4 días y concédase pasaje vía aérea de ida y regreso a la ciudad de Puerto Montt.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente cometido con cargo al presupuesto vigente de esta Intendencia Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : Subtítulo 21, Ítem 02.04.006
Pasajes : Subtítulo 22, Ítem 08-007

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo). Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Depto. Administrativo
- Depto. Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps